

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PRECIOS DE SUSCRIPCION Y TARIFA DE INSERCCIONES

Oviedo. 48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia. 35 » 25 »
Edictos y Anuncios; línea o fracción. 2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales 1 Ptas.
Id. Particulares Sociedades y Financieros 3 Ptas.
(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración provincial

División Hidráulica del Norte de España

Aguas terrestres.—Inscripciones

ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

D. Luis Remis Fernández, vecino de Onís, concejo de Onís, solicita la inscripción en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que viene disfrutando del río Güeña, en términos de su vecindad, para el accionamiento del molino harinero denominado "La Naveja".

Lo que se hace público por un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, advirtiéndose que durante este plazo pueden presentarse reclamaciones contra esta petición en la Alcaldía del Ayuntamiento de Cangas de Onís y en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, donde estará de manifiesto el expediente en sus oficinas de Oviedo, Doctor Casal, núm. 2, 3.º

Oviedo, 16 de septiembre de 1944.
—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Aguas terrestres — Concesiones

ANUNCIOS Y NOTA-EXTRACTO

D. José Lorenzo del Río, vecino de Santiago del Hermo, Ayuntamiento de Somiedo (Oviedo), como Presidente de la Cooperativa de los pueblos de Santiago del Hermo y Clavillas, del expresado Ayuntamiento, solicita la concesión de 400 litros de agua por segundo del río Pigüeña, en términos de su vecindad, con destino a producción de energía eléctrica para alumbrado de los citados pueblos.

Se proyecta una pequeña presa de un metro de altura sobre el fondo del cauce. El canal de conducción, ubicado en la margen izquierda del río, tendrá una longitud de 318 metros, con pendiente uniforme del 1 por 100. El canal de desagüe tendrá una longitud de 10 metros.

La altura útil del salto será de 5,50 metros.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras, no solicitando imposición de servidumbre por ser prope-

dad de la Cooperativa los terrenos afectados por las obras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 14 de junio de 1883 y demás disposiciones vigentes, por el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparece inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones durante el mencionado plazo en la Alcaldía de Somiedo o en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en la calle de Doctor Casal, núm. 2, 3.º en donde se hallará de manifiesto el expediente, y proyecto de referencia, que podrá ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 16 de octubre de 1944.—
El Ingeniero Jefe, José González Valdés

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

Edicto

Redactado, con intervención de la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones, el "Proyecto de reforma parcial de Buenavista, zonas primera y segunda", en esta ciudad, y aprobado éste por la Corporación municipal en la sesión celebrada hoy, queda dicho documento de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Régimen Interior), por término de ocho días hábiles, a contar del en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que dentro del plazo señalado, puedan ser formuladas, por escrito, cuantas reclamaciones tenga a bien presentar cualquier persona o interesado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Oviedo, a 23 de octubre de 1944.—
El Alcalde, Manuel García Conde.

Edicto

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Hermógenes Fernández

Fernández, número 398 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Honorio Fernández Avella, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Honorio Fernández Avella, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y, si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo.

El repetido Honorio Fernández Avella, es natural de Moreda, hijo de Hermógenes y de María Luisa y cuenta 43 años de edad, estatura regular, pelo rubio, cejas al pelo, color bueno, señas particulares: ninguna. Todo lo cual certifico.

Oviedo, 18 de octubre de 1944.—
El Secretario, P. O., E. Martínez.

DE CABRANES

Anuncio

Formada la matrícula de industrial para el próximo ejercicio de 1945, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de diez días, durante cuyo plazo podrá ser examinada por los interesados y presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

Cabranes, a 18 de octubre de 1944.—
—El Alcalde.

DE MIERES

La Comisión Permanente, en sesión de 22 de septiembre último, a propuesta de la Dirección de Obras municipales y con el fin de regularizar el solar del Centro Secundario de Higiene Rural, en esta villa, acordó permutar una superficie de terreno de don Sergio León Muñiz, de esta vecindad, de 179,28 metros cuadrados, con una parcela de terreno municipal, sita en la esquina de las calles de Enrique Cangas y Conde de Guadalquivir,

ce, que linda con un solar del mismo señor León Muñiz, de 59,96 metros cuadrados, valorándose el primero en 7.171,20 pesetas y la segunda en pesetas 4.556,80, resultando, por tanto, una diferencia a favor de don Sergio León de 2.614,40 pesetas.

Lo que, en ejecución de lo acordado, se hace público a efecto de reclamaciones, las cuales podrán formularse en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo puede examinarse, en la Secretaría, el expediente de su razón.

Mieres, 18 de octubre de 1944.—
El Alcalde.

Anuncios

Confeccionado el padrón de urbana, de este concejo, correspondiente al ejercicio de 1945, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de territorial), por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mieres, 23 de octubre de 1944.—
El Alcalde.

Confeccionado el repartimiento de la contribución rústica, de este concejo, correspondiente al ejercicio de 1945, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado territorial), por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mieres, 23 de octubre de 1944.—
El Alcalde.

DE RIOSA

Edictos

Formada la matrícula industrial y de comercio, que ha de regir durante

el próximo ejercicio de 1945, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que durante el citado plazo pueda ser examinada por los contribuyentes y vecinos, y formular las reclamaciones pertinentes.
Riosa, 21 de octubre de 1944.—El Alcalde.

Formados los repartimientos de la contribución territorial rústica, que ha de regir en el próximo ejercicio de 1945, quedan los mismos expuestos al público, por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los contribuyentes y formular contra los mismos las reclamaciones que consideren pertinentes.
Riosa, 21 de octubre de 1944.—El Alcalde.

Formadas las tres listas cobratorias del Registro fiscal de edificios y solares, que han de regir en el próximo ejercicio de 1945, quedan las mismas expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a los efectos de reclamaciones.
Riosa, 21 de octubre de 1944.—El Alcalde.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE OVIEDO

Don Juan Escalada Loredo, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de Oviedo y su término.

Certifico: Que en esta Secretaría de mi cargo y en las diligencias de juicio verbal de faltas a que me referiré, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

*Sentencia:

En la ciudad de Oviedo, a dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, El Sr. D. José Fernández Hevia, Juez municipal suplente en funciones, de la misma y su término, ha visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acusación pública, y como denunciante Salvador Rives García, mayor de edad, soltero, feriante, vecino de Alcora (Castellón), y accidentalmente en esta ciudad, y Ramón Barrientos Trabanco, mayor de edad, soltero, feriante y vecino de La Felguera, y de otra, y como denunciados, Pascual Martín Vicente, de dieciocho años de edad, soltero, feriante, vecino de Zamora, Moreruela de los Infanzones, y Antonio Baena Vega, de veinte años de edad, soltero, mecánico y vecino de Zamora, todos ellos actualmente en paradero ignorado, por hurto de dos carteras, conteniendo una de ellas cien pesetas y documentos y la otra cincuenta y cinco pesetas y documentos.

Fallo:

Que debo de absolver y absuelvo libremente a los denunciados Pascual Martín Vicente y Antonio Baena Vega, de la denuncia contra los mismos formulada por los denunciante

Salvador Rives García y Ramón Barrientos Trabanco, y declaro de oficio las costas del presente juicio. Firme esta sentencia, hágase entrega definitiva a los denunciados de las carteras y documentos que retienen en depósito y devuélvanse al denunciado Pascual Martín Vicente, las cuarenta y cinco pesetas que le fueron ocupadas y que obran depositadas en este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, por la rebeldía y ausencia de denunciante y denunciados, se publicará en los estrados de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—José F. Hevia.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme está acordado, extendiendo y firmo la presente en Oviedo, a dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Juan Escalada.

DE SIERO

Don Luis Alvarez Alvarez, Juez de primera instancia e instrucción de Pola de Siero y su partido.

Hago saber: Que de orden de la Audiencia Provincial de Oviedo, se instruye expediente de responsabilidades políticas, ante este Juzgado, contra las personas mencionadas al final.

Al mismo tiempo, se hace saber:

1.º Que cuantas personas tengan conocimiento de la existencia de bienes pertenecientes a los encartados deberán manifestarlo ante este Juzgado o en el de primera instancia o municipal de su residencia.

2.º Que ni el fallecimiento ni la incomparecencia, ni la ausencia de los encartados, detendrán la tramitación y fallo del expediente.

3.º Que el encartado, si se hallare en libertad, debe comparecer ante este Juzgado en el término de cinco días, para oír las prevenciones legales.

Dado en Pola de Siero, a diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Luis Alvarez Alvarez.—El Secretario judicial.

- 1 Arboleña Sánchez, Feliciano, vecino de Bimenes.
- 2 Artos García, Marcelino, de idem.
- 3 Alvarez Vigil, Fermín, de Aramil.
- 4 Alvarez Loredo, Manuel, de La Calabaza.
- 5 Alvarez Suárez, Manuel, de Calleras.
- 6 Antuña Venta, Joaquín, de Noreña.
- 7 Baragaño Quirós, Alfredo, de Pola de Siero.
- 8 Cantos Alvarez, Perfecto, de Carbayín.
- 9 Cuervo Noval, Delfina, de Noreña.
- 10 Cuesta Blanco, Ataúfo, de Noreña.
- 11 Carús López, Angel, de Las Colladas.
- 12 Coya Noval, Ovidio, de Valdesoto.
- 13 Corzo Corzo, Manuel, de Grandia.

- 14 Cuesta Lorenzo, Emilio, de Llanes.
- 15 Capín Muñiz, Jesús, de Méres.
- 16 Corte Ordóñez, José María, de Bimenes.
- 17 Curieses Alvarez, Juan, de Noreña.
- 18 Díaz Iglesias, Elviro, de Rozadas.
- 19 Díaz Palacios, José Antonio, de La Carrera.
- 20 Díaz Fanjul, Luciano, de La Carrera.
- 21 Díaz Areces, Cándido, de Rossellón.
- 22 Fernández Díaz, José Ramón, de Noreña.
- 23 Fombona Antuña, Francisco, de idem.
- 24 Fonseca Laruelo, Benjamín, de Pola de Siero.
- 25 Fernández Fernández, José de Martimporra.
- 26 Fernández Montes, Antonio, de Suares.
- 27 Fernández Montes, Angel, de San Julián.
- 28 Fernández Roza, Restituto, de Hevia.
- 29 García Díaz Severino, de Bendición.
- 30 García Díaz, Guillermo, de idem.
- 31 García Noval, José, de Llanes.
- 32 García Noval, Emilio, de idem.
- 33 García García, María Argentina, de Pola de Siero.
- 34 García Menéndez, Aurelio, de Tiróco.
- 35 González Díaz, Nicanor, de Carbayín.
- 36 González Prado, Leonardo, de Viella.
- 37 González Sastre, José, de Cuadrilles.
- 38 Gutiérrez Díaz, Aladino, de Carbayín.
- 39 Huergo González, Antonio, de Anés.
- 40 Leichart Blanco, José, de Pola de Siero.
- 41 López González, Luis, de Escobar.
- 42 Lorda Rodríguez, Antonio, de Meres.
- 43 Martínez Sánchez, Rafael, de Bimenes.
- 44 Montes Junquera, Fernando, de idem.
- 45 Montes Antuña, Oliva, de Vallina.
- 46 Menéndez Fernández, Victoriano, de Viella.
- 47 Martínez Cuñado, Roberto, de Noreña.
- 48 Martínez Díaz, Olegario, de Carbayín.
- 49 Márquez Argüelles, Manuel, de idem.
- 50 Martínez Raiz, Emilio, de Pola de Siero.
- 51 Mozo Canal, Valentin, de Anés.
- 52 Novat Fonseca, Arcadio, de Felechés.
- 53 Novat Fonseca, Avelino, de Carbayín.
- 54 Noval Fernández, Secundino, de idem.
- 55 Noval García, Joaquín, de El Berrón.
- 56 Noval González, Graciano, de Pola de Siero.
- 57 Otero Gutiérrez, Manuel, de Hevia.

- 58 Ortiz Fernández, Vicente, de La Vara.
 - 59 Ornia González, Juan, de Pola de Siero.
 - 60 Palacio Blanco, Feliciano, de Grandia.
 - 61 Palacio Fernández, Valentín, de Valdesoto.
 - 62 Prado García, Arturo, de Anés.
 - 63 Prado García, Aurelio, de Espiniella.
 - 64 Prado Duarte, Oliverio, de San Miguel Barreón.
 - 65 Prado Menéndez, Manuel, de Noreña.
 - 66 Puerta García, Luciano, de Pola de Siero.
 - 67 Ramos Alonso, Modesto, de idem.
 - 68 Rodríguez Fernández, Jesús, de idem.
 - 69 Rodríguez Rodríguez, José, de Noreña.
 - 70 Rodríguez Gómez, Matías, de Berrón.
 - 71 Rodríguez Argüelles, Ramón, de Bimenes.
 - 72 Rodríguez Casero, Elías, de Tiñana.
 - 73 Sánchez Sotura, Antonio, de Noreña.
 - 74 Suárez Carrión, José Belarmino, de Bimenes.
 - 75 Suárez García, Florentino, de Limanes.
 - 76 Suárez Prado, Rufino, de Viella.
 - 77 Vázquez Sánchez o Saco, Pedro, de La Carrera.
 - 78 Vázquez Ferrera, Gabino, de Carbayín.
 - 79 Vallina Díaz, José Antonio, de Valdesoto.
 - 80 Villanueva González, Rafael, de Grandia.
 - 81 Vigil Rodríguez, Candela, de Pola de Siero.
- Pola de Siero, a 19 de octubre de 1944.

Fiscalía Provincial de Tasas Palencia

Notificación

Por la presente se emplaza a Mercedes Fernández García, de 60 años, viuda, vendedora ambulante, hija de Juan y de Rosa, natural de Nores, Ayuntamiento de Grado (Asturias), que tuvo su domicilio en Palencia, tercer barrio de los Cuarteles, letra E, de cuyo domicilio ha desaparecido, para que a partir de diez días de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se persone en esta Fiscalía Provincial de Tasas o indique concretamente su actual domicilio, al objeto de notificarle que como resolución al expediente núm. 7.722, instruido contra ella, ha sido sancionada con el decomiso de los géneros que se le intervinieron y multa de mil pesetas, la que deberá hacer efectiva en el plazo de diez días, o recurrir a la Fiscalía Superior contra dicho fallo, en el término de dos días, presentando el recurso en esta Fiscalía.

Si transcurridos los plazos anteriormente citados no ha comparecido, se le considerará legalmente notificada, rogando a todas las Autoridades y personas en general que conozcan su actual paradero, lo pongan en conocimiento de esta Fiscalía.

Palencia, 11 de octubre de 1944.—El Fiscal provincial de Tasas.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial